

RESOLUCIÓN CTIC-EPB N° 001/2016

La Paz, 1ro. de diciembre de 2016

Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia

Consejo para las Tecnologías de Información y Comunicación del Estado Plurinacional de Bolivia
(CTIC-EPB)

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que, la Constitución Política del Estado, en el párrafo I del Artículo 103, prevé que el Estado garantizará el desarrollo de la ciencia y la investigación científica, técnica y tecnológica en beneficio del interés general.

Que, mediante Decreto Supremo N° 2514, de 9 de septiembre de 2015, se crea la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación – AGETIC, como una institución pública descentralizada de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, y patrimonio propio, bajo tuición del Ministerio de la Presidencia, encargada de elaborar, proponer e implementar políticas, planes y estrategias de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación para las entidades del sector público.

Que, dentro de las funciones de la AGETIC; los incisos a), b), c), d), e) y f) del Artículo 7 del Decreto Supremo N°2514 de 09 de septiembre de 2015, establecen:

- a) Elaborar, proponer e implementar políticas, planes y estrategias de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación para las entidades del sector público;
- b) Coordinar la implementación de las políticas, planes y estrategias de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación para las entidades del sector público;
- c) Elaborar y proponer al ente rector de gobierno electrónico los lineamientos técnicos para el desarrollo de programas, proyectos y servicios de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación por parte de las entidades del sector público;
- d) Elaborar y proponer al ente rector de gobierno electrónico los lineamientos técnicos para la implementación y desarrollo de infraestructura informática por parte de las entidades del sector público;
- e) Evaluar y realizar seguimiento a la calidad y eficiencia de los servicios de gobierno electrónico;
- f) Establecer los lineamientos técnicos en seguridad de información para las entidades del sector público.

Que, el párrafo 1ro. del Artículo 09 del Decreto Supremo 2514, crea el Consejo para las Tecnologías de Información y Comunicación del Estado Plurinacional de Bolivia CTIC–EPB, como una instancia de coordinación para la implementación de Gobierno Electrónico y para el uso y desarrollo de Tecnologías de Información y Comunicación.

Que, el Artículo 10 del mencionado Decreto Supremo establece que la Presidencia del Consejo estará a cargo del Director General Ejecutivo de la AGETIC; y entre sus atribuciones se encuentra d) Aprobar y Gestionar la normativa elaborada y/o recomendada por el plenario o grupos de trabajo del CTIC-EPB.

Que, dentro de las funciones del CTIC-EPB; los incisos a), b), c), d), e) y f) del Artículo 11 del Decreto Supremo N°2514 de 09 de septiembre de 2015, establecen:

- a) Formular propuestas de política y normativa relacionada con Gobierno Electrónico, a ser presentadas a la AGETIC;
- b) Presentar proyectos y programas de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación en el ámbito gubernamental a la AGETIC para su gestión;
- c) Generar mecanismos de participación de instituciones y organizaciones de la sociedad civil en la proposición y formulación de políticas y acciones relacionadas con Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación en el ámbito gubernamental;
- d) Establecer espacios de coordinación entre las entidades del sector público para el desarrollo conjunto de programas, proyectos o acciones de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación en el ámbito gubernamental;
- e) Desarrollar y proponer estándares abiertos oficiales del Estado Plurinacional de Bolivia en materia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación aplicables a las entidades del sector público;
- f) Establecer espacios de coordinación de comunidades de desarrollo informático, dentro del Estado, con la ciudadanía y a nivel internacional.

Que, el desarrollo de los Grupos de Trabajo y del Consejo se enmarca en el Reglamento de Funcionamiento aprobado por la Resolución Administrativa N° 024/2016 de 31 de mayo de 2016, de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación.

Que, se convocó a reunión del Consejo, en la Vicepresidencia del Estado Plurinacional el día primero de diciembre del 2016, la cual contó con la presencia de los miembros titulares y adjuntos del CTIC-EPB.

Que, se reunieron las instituciones necesarias para conformar el quórum establecido en el artículo 16 del Reglamento de Funcionamiento aprobado en base a la Resolución Administrativa N° 024/2016 de 31 de mayo de 2016, de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación.

POR TANTO:

Por unanimidad de sus miembros resuelve:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta presentada por el Grupo de Trabajo de Datos Abiertos "Lineamientos para la Adecuación y Publicación de Datos Abiertos".

SEGUNDO.- Presentar el documento aprobado por el Pleno del Consejo para las Tecnologías de Información y Comunicación del Estado Plurinacional de Bolivia (CTIC-EPB) titulado "Lineamientos para la Adecuación y Publicación de Datos Abiertos" a la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación – AGETIC, para coadyuvar en la implementación de políticas, planes y estrategias de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación para las entidades del sector público.

Es dada en la Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia el primer día de diciembre de dos mil dieciséis años.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Fdo.-



MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



AGETIC

Agencia de gobierno electrónico y
tecnologías de información y comunicación

Consejo para las Tecnologías de Información y Comunicación del Estado Plurinacional de Bolivia (CTIC-EPB)

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN	FIRMA
1	Jorge Antonio Varastagoi Collarolo	Administradora Boliviana de Carreteras	
2	Reynaldo Condori Chavez	Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	
3	Obregon Blanca Margare	Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas - SEDOP	
4	Ramiro Jorge Herrera	Autoridad de Electricidad	
5	Victr Aramayo	Autoridad de Electricidad	
6	Alvaro Murillo Flores	SER GEOMIN	
7	Monica Ajanaca Silva	Fiscalía Deptal La Paz	
8	Saulo Quispe Espinoza	Servicio de Internet .gov .bo.	
9	Maria Telma Soliz Lopez	Empresa Nacional de Electricidad	
10	JUAN ROJAS VEGA	Ministerio de Gobierno	
11	WALTER EMILIO PAGO SILES	UPED	
12	PORFIRIO TININI ZECADA	UPEA	
13	MIGUEL VILLAFAN NAVIA	MINISTERIO PUBLICO	
14	Freddy Fernando Chugujimia Choque	FONDESIF	
15	Roger Ives Sandi Gómez	EBIH	
16	FIDEL R. MORALES QUIJERO	SENASIR	
17	Windsor Joaquín Saiz Quijilán	Tribunal Supremo Electoral SERECJ	
18	Rodrigo Rassit	BCB	
19	Benjamín Padri Bozo	AAPS	
20	David Yupa Segales	COE	



MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



AGETIC

agencia de gobierno electrónico y
tecnologías de información y comunicación

Consejo para las Tecnologías de Información y Comunicación del Estado Plurinacional de Bolivia (CTIC-EPB)

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN	FIRMA
1	Alexander Benitez Arce	ANM	[Signature]
2	René David Chaves Ortiz	ANA	[Signature]
3	Roberto Escalante Mendoza	RUAT	[Signature]
4	Freddy David Rojas Valda	QUIPOS	[Signature]
5	Carlos Fernando Plesando Joayza	Camera de Diputados	[Signature]
6	Marciana Paucara Polendo	MDR y T	[Signature]
7	Romero Ota Sorobido	SEGIIP	[Signature]
8	PATRICIA N. GUISBERTI SANCHEZ	SEGIIP	[Signature]
9	Yolanda Torqui Choque	INRA	[Signature]
10	Horacio Lopez Jus Enriquez	AGETIC	[Signature]
11	Sylvain Lesage	ADSIB	[Signature]
12	Fernando Molina	VICEPRESIDENCIO - GEOSOLUC	[Signature]
13	Benjamin Marcelo Vargas Salazar	SERVICIO NACIONAL DE PATRIMONIO DEL ESTADO	[Signature]
14	Ivan Amseaz	SENOP	[Signature]
15	Oswaldo Aguado T.	Ministerio de Salud	[Signature]
16	Franz Antillon	MEFP	[Signature]
17	Conny Espinoza	MEFP	[Signature]
18	Victor Bernal	INE	[Signature]
19	Rosmary Ana Zegana D	INE	[Signature]
20	Diego Marcelo Linares Almirante	FONDE	[Signature]



MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
ESTADOS PLURINACIONAL DE BOLIVIA



AGETIC

agencia de gobierno electrónico y
tecnologías de información y comunicación

Consejo para las Tecnologías de Información y Comunicación del Estado Plurinacional de Bolivia (CTIC-EPB)

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN	FIRMA
1	Florencio Gonzales Viconia	Justicias Bolivia	
2	Luis F. CATACORA VÁSQUEZ	ADUANA NACIONAL	
3	Carlos O. Ruiz Gonzales	Aduana Nacional	
4	PATRICIA MONICA URQUIOLA TORRES	DIREMAR	
5	Luis Freddy Velasco Poma	EETC- Mi Teleferico	
6	Pablo Vargas chaúvez	SEA	
7	Mila Asturyaga	ANSANA	
8	Maniana Flores	Ministerio de Justicia	
9	Edson Vallejos	APS	
10	Dhery Aldrin Mujica Quinones	Tribunal Constitucional Plurinacional	
11	Auraro Gutierrez Cepa	MTEPS	
12	Guido Angel Choque Sinaani	GADLP	
13	Eduardo Garcia Miranda	AJ	
14	Nelson Huancé Pinto	MTZCC	
15	Jacqueline Danitja Sánchez Arce	ECONSU	
16	Armin Mesa Sanchez	MOPSV	
17	Reynaldo Jara Rufe	AJ	
18	Jesé Alfredo Arroyo Santa Cruz	SENAVEX	
19	Omar Pérez Nogales	BCB	
20	Hugo Gutiérrez Espada	AIT	



MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



AGETIC

agencia de gobierno electrónico y
tecnologías de información y comunicación

Consejo para las Tecnologías de Información y Comunicación del Estado Plurinacional de Bolivia (CTIC-EPB)

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN	FIRMA
1	Marco A. Romero Torrico	BDP	
2	Carlos H. Quintanilla M.	ASF I	
3	Julio Prieto Peñaranda	INASES	
4	Bernardo Velozura Baldeaman	MINDEF	
5	Joaquín Horacio Molino	MEFP	
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			

